



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2021-00468**-00

Agréguese a los autos la respuesta dada por INGETEC S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES (PDF 07 y 08 – C2), y póngase la misma en conocimiento de la parte actora para los fines procesales que estime pertinentes.

De igual manera habrá de agregarse a los autos la manifestación elevada por el apoderado de la parte ejecutante, con que da cuenta de la radicación del oficio de embargo ante INGETEC S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES (PDF 09 – C2).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.22 hoy, 16 de mayo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124aa2312c636656523e82c64cbbe60f1959a66f53c51f6d2ea2b4727bb5fe47**

Documento generado en 15/05/2023 04:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>